

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio-Reconvención 2020-0331

ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN dentro del presente asunto incoada por SILVIA PAOLA HERNANDEZ MOTTA contra OMAR AUGUSTO VELANDIA CABALLERO, en consecuencia se dispone:

Correr traslado de la demanda de reconvención a la reconvencida por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez